



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 080 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, es competencia de la municipalidad la protección, y promoción de la diversidad cultural y el respeto de sus espacios de generación e intercambio, la recuperación, la preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural

Que, de acuerdo al Oficio N° 111-AJ-GADMLA-2016, suscrito por el Dr. Homero Merino Báez, Procurador Síndico de aquel entonces, remite el Nuevo Proyecto de la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento de la Banda de Música del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio”, proyecto presentado a su revisión legal por parte de la Lic. Amada Solórzano, Directora de la Dirección de Gestión de Educación, Cultura y Deportes;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día de la sesión Extraordinaria, del **veinte de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 111-AJ-GADMLA-2016, del señor Procurador Síndico, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de “Ordenanza que crea y Regula el Funcionamiento de la Banda de Música del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio”, presentada por la señora Directora de Gestión de Educación, Cultura y Deportes;**

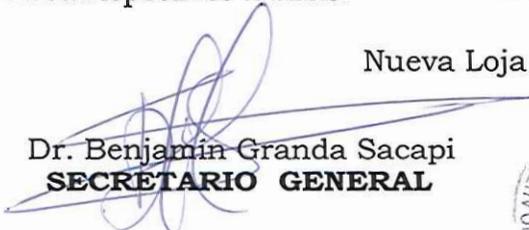
Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el Proyecto de “Ordenanza que crea y Regula el Funcionamiento de la Banda de Música del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, y pase a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, para su respectivos análisis.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 20, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1